



EL ALCALDE MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el día 28 de enero de 2022, remitió ante el Departamento de Antioquia el proyecto de inversión **“Mejoramiento de Vías Terciarias, para la Reactivación Económica, en los Municipios de Ciudad Bolívar, Hispania, Salgar y Betania, en el Departamento de Antioquia”**, identificado con BPIN 2021003050023 por un valor total de \$9.046.306.577,00, susceptible de ser financiado con recursos de Asignación para la Inversión Regional 60%.

En virtud de lo establecido en el literal a) del artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, frente a la Asignación para la Inversión Regional, la viabilidad estará a cargo de la entidad territorial que presente el proyecto de inversión, la cual se podrá apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, y será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de éstas.

En este sentido, corresponde a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión **“Mejoramiento de Vías Terciarias, para la Reactivación Económica, en los Municipios de Ciudad Bolívar, Hispania, Salgar y Betania, en el Departamento de Antioquia”**.

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.


MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA
Alcalde Municipal
Municipio de Ciudad Bolívar

Elaboró	 Luis David Vélez Uribe Jefe de Planeación	Revisó	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Pública	Aprobó	Mauricio Márquez Valencia Alcalde
---------	---	--------	--	--------	--------------------------------------